

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

OFICIO No. 298/2016.
SE CONTESTA OFICIO DGT/208/2016.

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y a su vez informarle si en el mes de enero del año en curso, existe alguna resolución judicial por medio de la cual se ordene al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorizar usos de suelo distintos al previsto en los Planes Parciales Municipales, hago de su conocimiento que una vez al preguntar al área administrativa correspondiente le informo que, **NO**, existe ninguna resolución Judicial antes descrita.

Sin otro asunto en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE:

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 08 DE FEBRERO DEL 2015.

LIC. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN JURÍDICA**

